

Normativa Locales DJ de uso exclusivo y uso compartido

El presente documento tiene como objetivo regular el uso de los locales de ensayo situados en las instalaciones del Centro de Formación 1º de Mayo C/ Química 1. Esta regulación se estructura en diferentes aspectos para la mejor gestión de los locales.

Para acceder a este servicio los grupos deberán tener como mínimo un componente que viva, estudie o trabaje en Leganés y que el 50% de los componentes sean menores de 35 años.

Tipo de locales

- **4 locales, de uso exclusivo* 13 m² aprox.** Con circulación de aire, detector de humos, insonorización. Uso por adjudicación anual, según requisitos estipulados.
- **1 local de uso exclusivo* (nº 5) 10 m² aprox.** Con circulación de aire, detector de humos, insonorización. Uso por adjudicación anual, según requisitos estipulados.
- **4 locales de uso exclusivo / compartido. 15 m² aprox.** Con circulación de aire, detector de humos, insonorización. Uso por adjudicación anual, según requisitos estipulados.

* Consultar su posible uso compartido

Tipo de usos:

El uso en los locales de uso propio y compartido, se establece por un periodo de un año natural (hasta el fin del año), realizando los respectivos pagos mensualmente (excepto Agosto).

* Los usos de los locales podrán ser modificados, en caso de no llegar a cubrir la ocupación de los locales "exclusivos" o "compartidos", para mantener la mayor ocupación posible y siempre atendiendo a los criterios establecidos para el acceso a los locales.

Horarios de apertura:

- De Lunes a Viernes de 17:45h-23:45h. (la entrada a los locales será hasta las 22:00h como máximo).
- Sábados, domingos y festivos de 9:45h.- 23:45h.

Días Festivos y de cierre:

Los locales permanecerán cerrados y sin acceso posible durante los siguientes días /periodos:

- 1 de Mayo
- Del 1 al 31 de Agosto.
- 24 y 25 de Diciembre
- 31 de Diciembre y 1 de Enero

Precios:

Los precios son los regulados en la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades deportivas, culturales, de juventud, escuela de música y ludoteca municipal" y han sido **actualizados en 2020**.

Tasas de locales según las diferentes configuraciones:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/12/09/BOCM-20201209-81.PDF (página 340)

Locales de uso "Exclusivo" (excepto local 5)*	
CONCEPTO	PRECIO TASA
Para grupos cuyos componentes sean menores de 35 años	108,9 €/mes
Para grupos con un componente mayor de 35 años	132,9 €/mes
Para grupos con dos componente mayores de 35 años	159 €/mes
Para grupos con tres componente mayores de 35 años	180,8 €/mes
Para grupos con cuatro o más componentes mayores de 35 años	277,6 € €/mes
Fianza	41,4 €

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 5, 10, 11, 16, 17



* Local nº 5 de uso “Exclusivo”	
CONCEPTO	PRECIO TASA
Para grupos cuyos componentes sean menores de 35 años	73 €/mes
Para grupos con un componente mayor de 35 años	92,6 €/mes
Para grupos con dos componente mayores de 35 años	111,1 €/mes
Para grupos con tres componente mayores de 35 años	130,7 €/mes
Para grupos con cuatro o más componentes mayores de 35 años	149,2 €/mes
Fianza	41,4 €

Locales de uso “Compartido” (precio por grupo)	
CONCEPTO	PRECIO TASA
Para grupos cuyos componentes sean menores de 35 años	31,6 €/mes
Para grupos con un componente mayor de 35 años	45,7 €/mes
Para grupos con dos componente mayores de 35 años	61 €/mes
Para grupos con tres componente mayores de 35 años	75,2 €/mes
Para grupos con cuatro o más componentes mayores de 35 años	89,3 €/mes
Fianza (por grupo)	29,4 €

Forma de pago (mensual):

Locales de uso propio y compartido.

La concesión es anual (o lo que reste del año natural), por lo que el grupo deberá hacer mensualmente el pago de la tasa (con tarjeta bancaria) a través de la Pasarela de Pago desde la web municipal www.leganes.org, con el número de identificación y referencia que se les enviará mensualmente y **enviando el justificante de pago resultante** por correo a uajuventud@leganes.org hasta el día 7 de cada mes como máximo.

Con el pago del **primer mes de tasas**, también se realizará el **ingreso de la fianza** a través de la Pasarela de pago. En esta primera ocasión **ambos impresos se recogerán y entregarán personalmente en la Delegación de Juventud** del Ayuntamiento de Leganés (Plaza de España, 1).

Forma de acceso:

Para ver o/y solicitar alguno de los locales disponibles de uso propio o compartido, solo tienes que enviarnos tu solicitud on-line en www.dejovenesleganes.es o un correo solicitando información a dejovenes@leganes.org, e inmediatamente nos pondremos en contacto contigo y te mostraremos los locales disponibles.

Documentación a presentar por los/as adjudicatarios/as:

Una vez que se comunique al grupo que es adjudicatario de uno de los locales propios ó compartidos:

- Ficha de inscripción anual.
- Fotocopia DNI de todos los componentes (si se reside en Leganés pero no aparece la dirección en el DNI se deberá aportar certificado de empadronamiento).
- Autorización de persona adulta para los menores de 18 años (acompañado por la fotocopia del DNI de la persona que autoriza).

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 5, 10, 11, 16, 17



Normativa de utilización Locales Propios y Compartidos:

El incumplimiento de alguna-s de estas normas o/y su reiteración pueden llevar aparejada la expulsión directa del grupo, perdiendo además el derecho a recuperar la fianza que se depositó:

1. El/ la portavoz del grupo es la persona responsable de comunicar inmediatamente cualquier modificación de datos o cambio de componentes del mismo a la Delegación de Juventud, y siempre antes de que ningún/a nuevo miembro/a pueda acceder al local.
2. El/ la integrante que primero llegue a los locales pasará por la conserjería del C.M. 1º de Mayo para recoger la llave y firmar en el cuadrante como responsable de la misma y mantendrá la puerta del local abierta para ventilarlo mientras llega el resto del grupo.
3. Solo podrán acceder las personas que estén registradas como miembros del grupo. El acceso de cualquier otra persona ajena al grupo requerirá de una excepcional autorización previa, por lo que deberá comunicarse a la Dejovenes con **al menos 72 h de antelación.**
4. Siempre se deberán llevar los DNI /NIE originales por si fueran solicitados.
5. **Las tasas de alquiler mensual han de ser ingresadas y comunicadas como máximo hasta el día 7 de cada mes,** realizando el ingreso con el impreso municipal Mod.300. El justificante del pago se enviará por correo o whatsapp hasta el día 7 del mes. Si ese día no se hubiese realizado o/y comunicado el ingreso, **NO se tendrá acceso al local indefinidamente** desde el día siguiente y hasta que éste sea realizado, pudiendo perder además el derecho a recuperar la fianza si el retraso se repite injustificadamente.
6. Si un grupo decide abandonar el local, deberá avisarlo por escrito (presencialmente, rellenando el impreso de "solicitud de devolución de fianza" en Plaza España, 1, 4ª planta) con un mínimo de 15 días de antelación, en caso contrario perderá el derecho a la devolución de la misma.
7. Los locales tienen que mantenerse limpios. La principal responsabilidad en la limpieza de cada local será del/ de los propio/s grupo/s que lo utiliza/n.
8. Está terminantemente prohibido fumar, el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes en los locales y todo el recinto del Centro de Formación 1º de Mayo.
9. No está permitida la entrada de animales.
10. Está terminantemente prohibido taladrar, poner chinchetas y/o cualquier otra acción que deteriore o modifique la estructura de los locales.
11. La estancia de un grupo en los locales tiene una duración máxima de un año natural. Cumplido este tiempo, el grupo puede optar de nuevo a la solicitud de un local (no necesariamente el mismo).
12. Cada grupo que use los locales propios o compartidos, deberá acreditar cada mes un mínimo de tiempo de ensayo de 20 horas, en el cual deben estar presentes al menos el 75% de los miembros del grupo.
Su escaso o nulo uso puede acarrear el cese del contrato.
13. Si hubiese algún percance, incidencia o rotura, deberá ser comunicado **inmediatamente** a la Delegación de Juventud, en caso contrario el grupo y cada uno de sus integrantes individualmente podrá perder, el derecho a participar y disfrutar de actividades o recursos de la Delegación de Juventud, aparte de otras posibles consecuencias legales.
14. Se podrán acordar reuniones, a petición de los grupos o por parte de Dejovenes, para revisar el funcionamiento de los locales o cualquier otra cuestión que tenga que ver con estos. La asistencia a estas, será obligatoria en el momento acordado.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 5, 10, 11, 16, 17

